

ACTA EXTRAORDINARIA N° 25-14

Acta número Veinticinco - dos mil catorce de la sesión Extraordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el día veinte de Noviembre del Dos Mil Catorce a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

CONCEJALES (AS) PROPIETARIOS PRESENTES

Minor Jiménez Gutiérrez PRESIDENTE Y SINDICO
Reina Gloria Cruz Jiménez
Enio Valenzuela
José León Sandoval
Josué Villalobos Matamoros

CONCEJALES (AS) SUPLENTES PRESENTES

Noemi Rodríguez Cordero

CONCEJALES AUSENTES CON JUSTIFICACION

Ronny Rodríguez Villalobos

CONCEJALES AUSENTES SIN JUSTIFICACION

Alba Rosa Gómez Espinoza
Juan Leon Rodriguez

ADEMAS LA PRESENCIA DE:

INTENDENTE

Omar Fernández Villegas

CONTADOR

Lic. Francisco Alfaro Núñez

ASESORA LEGAL

Lic. Francil Herrera Araya

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

- I. **Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión**
- II. **MODIFICACION PRESUPUESTARIA y JUSTIFICACION. Basurero**
- III. **DECISION INICIAL. Basurero**

I. RATIFICACION DEL ORDEN DEL DIA

Se aprueba

IV. MODIFICACION PRESUPUESTARIA y JUSTIFICACION. Basurero

a. Omar Fernández. Intendente. OFICIO I-499-2014. ASUNTO Justificación para Modificación Presupuestaria

Por este medio me permito saludarlos, y a la vez me hacer de su conocimiento formalmente que en fecha 15 de Octubre del año en curso, el Ministerio de Salud del Área Rectora Peninsular procedió a notificarle a esta Intendencia Municipal, la orden sanitaria número: OS – G – 082 – 2014, mediante la cual se le concedió a esta Corporación Municipal un plazo perentorio 44 días hábiles, para inhabilitar definitivamente el funcionamiento del vertedero Municipal de Cobano, la misma indica tácitamente lo siguiente:

Proceder con la clausura del vertedero de basura municipal de Cobano

Contratar y llevar los residuos recolectados de la zona, aun sitio de disposición final de residuos que cuenten con los permisos sanitarios de funcionamiento y que se encuentre registrado como gestor autorizado, ambos ante este Ministerio de Salud.

No obstante cabe destacar que la citada orden sanitaria estará expirando próximamente en fecha 16 de Diciembre del presente año, situación que es sumamente preocupante, ya que la no operación de este vertedero nos impediría poder brindar a la población dicho servicio con normalidad, lo cual desencadenaría en una grave problemática de salud pública para nuestro Distrito.

Aunado a ello, no es un secreto para ustedes que nuestro Corporación Municipal, no cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para poder solventar con otra partida presupuestaria específica para este caso, los costos que implicaría poder contratar un servicio adecuado que cumpla con todas las disposiciones sanitarias necesarias, para poder realizar un adecuado traslado y disposición final de los residuos sólidos, en un sitio autorizado para el tratamiento respectivo.

En virtud de antes expuesto, y a criterio personal considero la única alternativa con la que cuenta a la fecha este Concejo Municipal, es que ustedes primeramente autoricen una modificación presupuestaria al monto de cien millones trescientos sesenta y tres mil quinientos sesenta y siete colones con noventa y cinco colones, que se encuentran reservados dentro del presupuesto extraordinario: cero uno – dos mil catorce, en el programa II, denominado depósito y tratamiento de basura, el cual fue aplicado al código I.04.99 (Servicios de Gestión y Apoyo), reitero con la intención de que se iniciarán las contrataciones respectivas para dar inicio a los estudios técnicos que se requieren para poder lograr habilitar el vertedero municipal adecuado en la localidad de la Menchita de Cobano, que es donde contamos con un inmueble propiedad de este Concejo y que podría ser utilizado con dicho fin.

Pero además de autorizar dicha modificación, también se tendrá que extender otra adicional, en la que se le autorice a la Intendencia Municipal a proceder de inmediato a solicitarle a la Contraloría General de la República, una autorización expresa por excepción con fundamento en el artículos 80 y 2 bis de la ley de contratación administrativa, así como también en el 138 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y que a su vez una otorgado dicha aprobación por parte del ente Contralor, y que este pueda continuar con los tramites respectivos para ejecutar una contratación directa con la empresa denominada **Manejo Integral de Tecnoambiente S.A.**, ubicada en la localidad de Miramar y a pesar de que existen otros oferentes que brindan el mismo servicio como lo son las empresas **WPP Continental de Costa Rica S.A** que a la fecha cuenta con el proyecto más cercano en la Provincia de Alajuela en la comunidad de Orotina, y la otra opción sería la empresa **Berthier EBI de Costa Rica S.A.**, quien posee el proyecto más cercano en la Provincia de San José, en sector de la Uruca.

Situación a que a todas luces por sí solo, ya implica un gran gasto más para esta Corporación Municipal, aunado a ello se debe considerar la existente entre nuestro Distrito y la ubicación actual en donde se sitúa el proyecto **Manejo Integral de Tecnoambiente S.A.**, el cual se ubica exactamente en la Provincia de Puntarenas específicamente en el Cantón de Montes de Oro, trescientos metros al oeste de la Arrocería Miramar, lo cual significaría una ventaja en la economía propia de este Concejo, ya que a mayor distancia mayor el costo del transporte y por disposición de los residuos sólidos, ya que en nuestro caso solo contamos con un camión recolector para todo el Distrito.

Así las cosas, me permito aclararle que la presente opción de contratar directamente con oferente, se concede en los casos de urgencia o necesidad eminente, en la que no es posible efectuar un procedimiento de licitación pública, en razón del monto existente para contratación de este tipo de servicio.

También, considero oportuno indicarles que de no estar de acuerdo con la aprobación de ambas autorizaciones (modificación, solicitud de autorización ante la Contraloría y posteriormente el inicio de trámites de la contratación directa por parte de esta Intendencia), tampoco con dichos montos se podría ser utilizados para el fin para que él fue fijado, ya que los montos se estarían trasladando al rubro de súper hábit de este año, mientras que de estar de acuerdo con este planteamiento estaría solucionando este problemática por un periodo de 1 año, por lo no se estaría poniendo en peligro la salud pública de todos los habitantes del Distrito afectados directamente, más aún cuando el bien que se pretende proteger la Salud Publica de todos los habitantes..

b. Francisco Alfaro. ASUNTO. Modificación presupuestaria 14-2014 por un monto de cincuenta millones ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y dos colones con 22/100 (¢50.143.462,22)

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 14-2014					
CODIGO	DETALLE	SALDO ACTUAL	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
PROGRAMA I ADMINISTRACION GENERAL					
SE REBAJA					
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	834,22	834,22	0,00	0,00
1.07.03	Gatos de representación institucional	45.000,00	45.000,00	0,00	0,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	97.628,00	97.628,00	0,00	0,00
PROGRAMA II EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS					

	SE AUMENTA				
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	68.020,59	-	143.462,22	211.482,81
	PROGRAMA II DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA				
	SE REBAJA				
1.04.09	Otros servicios de gestion y apoyo	100.363.566,95	50.000.000,00	0,00	50.363.566,95
	SE AUMENTA				
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	-	50.000.000,00	50.000.000,00
	TOTAL MODIFICACION		50.143.462,22	50.143.462,22	

CONSIDERANDO:

-Que la Intendencia ha presentado justificación para realizar una modificación presupuestaria que permita darle solución a la problemática de la basura del distrito ya que el cierre definitivo del vertedero municipal según la orden sanitaria del Ministerio de Salud es para el 16 de diciembre de este año.

-Que el contador municipal ha presentado modificación presupuestaria N° 14-2014 por un monto de cincuenta millones ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y dos colones con 22/100 (¢50.143.462,22).

-Que en este momento la basura del distrito es una emergencia a la cual se le debe dar solución

ACUERDO N°1

SE ACUERDA: “Aprobar modificación presupuestaria N° 14-2014 por un monto de cincuenta millones ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y dos colones con 22/100 (¢50.143.462,22). Votan a favor los Concejales Enio Valenzuela, José León, Mainor Jiménez y Josué Villalobos. Se abstiene de votar la Concejal Reina Gloria Cruz la cual indica que ella dijo que en las modificaciones cabe la duda y ya se sabía que existía un cierre técnico y se le dio largas hasta que ahora debe cerrarse. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual es aprobado por los Concejales Enio Valenzuela, José León, Mainor Jiménez y Josué Villalobos, se abstiene de votar la Concejal Reina Gloria Cruz ya que ella no voto el acuerdo, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

NOEMY. Si se hubiera echo algo con ambientados como dije, a la gente hay que enseñarla a reciclar. Yo hable con ambientados y ellos dijeron que mas que perder el Concejo va a ganar porque va a vender. Son cien millones votados porque el Concejo no gana nada. no me puedo oponer a algo que ya no tiene solución. Si el camión viene dos veces a la semana adonde se va a almacenar

MINOR. Sus palabra Noemy son importantes y a partir del otro año se puede empezar a reciclar ya e puede iniciar con el programa de ambientados

LIC. FRANCIL HERRERA. El cierre técnico existe y eso no va a cambiar, el reciclaje son medidas alternativas. Las mejoras que se le hicieron al basurero no eran para no cerrar sino para hacer el cierre técnico. Además del cierre técnico hay un recurso. El 16 de diciembre hay que cerrar

GLORIA. Al principio hablamos sobre el salón Los Mangos o el pedacito de Santa Clemencia pero había que impulsarlo. Desde que nos enteramos de esto debíamos reunirnos y empezar a trabajar.

FRANCISCO. El motivo de nuestra visita es porque tenemos un problema desde hace años y no se le ha dado la solución, no se buscó, se hicieron solo obras de mitigación, ahora tenemos un grave problema. Se va a perder un montón de plata, es una emergencia y nos va a salir caro, ahora no podemos echarnos a llorar por lo que se debe hacer , hay que trabajar, ya la Intendencia presento un proyecto para reciclaje en el INDER, si ellos lo aprueban construyen el centro de acopio en la propiedad de la Municipalidad en

Santa Clemencia, esto va solucionar en una 50% el problema.

Para esa problemática se contacto con Tecno Ambiente el cual hizo dos propuestas:

Primera. Ellos traen un camión aquí tres veces a la semana y a ese camión debe llegar toda la basura. Cobran ¢310.000,00 por cada viaje y nosotros debemos pagar el ferry y además y ¢10.000,00 por cada tonelada de basura que se llevan al camión le caben 24 toneladas.

Segunda: Ellos dan todo el servicio, o sea ellos recogen la basura, y cobran ¢450.000,00 por día mas ¢10.000,00 por cada tonelada que recojan.

ENIO. Económicamente sale muy caro

JOSE. Ustedes no han hablado con tecno ambiente si se le puede llevar la basura allá. Se puede hacer?

FRANCISCO: Este documento del cierre

II. DECISION INICIAL

- a. **Omar Fernández. Intendente. Oficio ADT-006-201. ASUNTO. Decisión inicial** Para Contratar a la empresa **Manejo Integral de Tecnoambiente S.A** por un año, para llevar a cabo el transporte, disposición y tratamiento de los residuos sólidos generados en el Distrito de Cobano.

1. Indique la justificación de la procedencia de la contratación, con indicación expresa de la necesidad a satisfacer (finalidad pública a cumplir) con la presente contratación. **(Según artículo 8, inciso a, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

En vista de que formalmente que en fecha 15 de Octubre del año en curso, el Ministerio de Salud del Área Rectora Peninsular procedió a notificarle a esta Intendencia Municipal, la orden sanitaria número: OS – G – 082 – 2014, mediante la cual se le concedió a esta Corporación Municipal un plazo perentorio 44 días hábiles, para inhabilitar definitivamente el funcionamiento del vertedero Municipal de Cobano, la misma indica tácitamente lo siguiente:

Proceder con la clausura del vertedero de basura municipal de Cobano

Contratar y llevar los residuos recolectados de la zona, aun sitio de disposición final de residuos que cuenten con los permisos sanitarios de funcionamiento y que se encuentre registrado como gestor autorizado, ambos ante este Ministerio de Salud.

Cabe destacar que la citada orden sanitaria estará expirando próximamente en fecha 16 de Diciembre del presente año, situación que es sumamente preocupante, ya que la no operación de este vertedero nos impediría poder brindar a la población dicho servicio con normalidad, lo cual desencadenaría en una grave problemática de salud pública para nuestro Distrito.

De lo anterior y con fundamento en los artículos 80 y 2 bis de la Ley de Contratación Administrativa, así como también en el 138 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se solicita se autorice esta contratación

2. Defina el objeto de la contratación aportando las especificaciones técnicas, las cuales deben ser claras, suficientes, concretas y objetivas. **(Según artículo 8, inciso b, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

Se solicita Contratar a la empresa **Manejo Integral de Tecnoambiente S.A** por un año, para llevar a cabo el transporte, disposición y tratamiento de los residuos sólidos generados en el Distrito de Cobano.

3. Indique el procedimiento de control de calidad que se aplicarán durante la ejecución de la contratación y para la recepción de la obra, bien o servicio. **(Según artículo 8, inciso c, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

El recibo del producto será por parte de la Intendencia Municipal y proveeduría, o en quien así lo disponga ese mismo departamento.

4. Indique la estimación actualizada del costo del objeto, así como el detalle de la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta la unidad solicitante para enfrentar la ejecución de la contratación. **(Según artículo 8, inciso d, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)**

Nota: revisar artículo 12 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Monto aproximado de costo: **¢ 85.000.000.00**

Partida presupuestaria:

1-01-02 Alquiler de maquinaria ¢50.000.000,00 II Deposito y Tratamiento de Basura

1-04-09 Otros servicios de gestión y apoyo \$35.000.000,00 II Depósito y Tratamiento de Basura
Aprobación Tesorería Municipal: _____

5. La Municipalidad posee el recurso humano y material para verificar la correcta ejecución del objeto del contrato.
(Según artículo 8, inciso f, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)

Si: ☒ No: _____

6. Indique el funcionario responsable de darle seguimiento al contrato: **(Según artículo 8, inciso g, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

Administrador Tributario y Financiero

Información para elaborar el cartel

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 10, inciso e, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se requiere la siguiente información para la elaboración del cartel.

Plazo de entrega: será de manera inmediata una vez notificada la orden de inicio días hábiles. (o lo requerido en lapsos de uso de la maquinaria según solicite la administración)

Recomendación de proveedores a invitar:

El motivo por el cual se recomienda es que son proveedores que están registrados para tal fin en esta institución y se conoce de los productos que ofrecen.

Nota: de indicar algún proveedor se debe justificar el motivo por el cual se requiere invitarlo.

Factores de calificación:

Elemento a calificar	Ponderación
Precio	100%

Importante

La información incluida en este formulario es de presentación obligatoria, por requerimientos legales de la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa por lo que la omisión de información representa un impedimento para continuar con el trámite de la solicitud de compra.

Aprobación por parte de Intendencia: _____

Firma de encargado de la unidad solicitante: _____

Fecha: _____

CONSIDERANDO:

- ✓ Que según decisión inicial de la Intendencia se debe Contratar a la empresa Manejo Integral de Tecnoambiente S.A por un año, para llevar a cabo el transporte, disposición y tratamiento de los residuos sólidos generados en el Distrito de Cobano.
- ✓ Que mediante orden sanitaria número OS-G-082-2014 el Ministerio de Salud notifico a este Concejo lo siguiente: Proceder con la clausura del vertedero de basura municipal de Cobano.
- ✓ Contratar y llevar los residuos recolectados de la zona, a un sitio de disposición final de residuos que cuenten con los permisos sanitarios de funcionamiento y que se encuentre registrado como gestor autorizado, ambos ante este Ministerio de Salud.
- ✓ Que dicha orden sanitaria expira el próximo 16 de diciembre
- ✓ Que esta es una situación sumamente preocupante, ya que la no operación de este vertedero nos impediría poder brindar a la población dicho servicio con normalidad, lo cual desencadenaría en una grave problemática de salud pública para nuestro Distrito.
- ✓ Que con fundamento en los artículos 80 y 2 bis de la Ley de Contratación Administrativa, así como también en el 138 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se autorice esta contratación
- ✓ Que se requiere contratar a la empresa **Manejo Integral de Tecnoambiente S.A** por un año, para llevar a cabo el transporte, disposición y tratamiento de los residuos sólidos generados en el Distrito de Cobano.
- ✓ Que el monto aproximado de costo de este servicio es de ochenta y cinco millones de colones con 00/100 (\$85.000.000,00).
- ✓ Que este monto se encuentra en las siguientes partidas presupuestarias: Cincuenta millones de colones (\$50.000.000, 00) de partida presupuestaria 1-01-02 Alquiler de Maquinaria II. Depósito y

Tratamiento de Basura y Treinta y cinco millones de colones (¢35.000.000.00) de la partida 1-04-09 Otros servicios de gestión y apoyo. II Depósito y Tratamiento de Basura.

✓ Que se cuenta con la aprobación de la tesorería municipal.

ACUERDO N°2

SE ACUERDA: “Autorizar a la Intendencia Municipal para que con fundamento en los artículos 80 y 2 bis de la Ley de Contratación Administrativa, así como también en el 138 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, inicie los trámites a fin de Contratar a la empresa **Manejo Integral de Tecnoambiente S.A** por un periodo de un año, para llevar a cabo el transporte, disposición y tratamiento de los residuos sólidos generados en el Distrito de Cobano.

El monto para este trabajo es de ochenta y cinco millones de colones con 00/100 (**¢85.000.000,00**), de las siguientes partidas presupuestarias: Cincuenta millones de colones (¢50.000.000,00) de partida presupuestaria 1-01-02 Alquiler de Maquinaria II. Deposito y Tratamiento de Basura y Treinta y cinco millones de colones (¢35.000.000.00) de la partida 1-04-09 Otros servicios de gestión y apoyo. II Depósito y Tratamiento de Basura, de lo cual se cuenta con la aprobación de la tesorería municipal. Votan a favor los regidores Minor Jiménez, Enio Valenzuela, José León Sandoval y Josué Villalobos. Se abstiene de votar la Concejal Reina Gloria Cruz Jiménez indica que ya se sabía que existía un cierre técnico y se le dio largas hasta que ahora debe cerrarse. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual es aprobado por los Concejales Minor Jiménez, Enio Valenzuela, José León Sandoval y Josué Villalobos. Se abstiene la Concejal Reina Gloria Cruz ya que ella no aprobó el acuerdo, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

FRANCISCO. El botadero hay que dejarlo limpio si es posible con arboles sembrados

FRANCIL. El problema del basurero viene desde el año 2010

GLORIA. Ronny mostro estar muy anuente con esto del basurero. Las cosas que llegan aquí no se les da seguimiento yo he estado diciendo que hagamos sesión de seguimiento de acuerdos pero la secretaria dijo que no había nada

FRANCISCO. Estoy de acuerdo con Gloria en que las cosas que llegan al Concejo no se les da seguimiento y de esto parte de culpa la tiene el Concejo porque el Concejo debe pedir cuentas a la administración, porque llega allá y tampoco, pero lo que queda ahora es trabajar y pensar que se hace. Leí en una acta que autorizaron un préstamo para comprar de una maquinaria, creo que mas importante que eso es gestionar un préstamo para hacer los estudios de la propiedad, esos estudios duran un año y tenemos un año para solucionar esto, ahora teníamos ese dinero que nos ayudo a salir de esta situación, pero en un año no lo vamos a tener. Ustedes fueron elegidos para velar por el distrito

GLORIA: Lo que usted ha dicho es una realidad, como si se tenía un problema de ambiente se trajo un proyecto de estos. He sido la más necia en cuanto a ambiente

NOEMY. Como dijo Francisco que ni adentro se hace nada, ni aquí tampoco, porque no hablamos con ASEPALECO para que desarrollen esto junto con nosotros.

MINOR. También la reserva por medio de Teresa Cerdas y su programa de educación ambiental nos pueda ayudar

FRANCISCO. No dije que el Concejo y la administración no hacen nada, dije que aun no se ha hecho nada, y ASEPALECO con el INDER son los del proyecto de reciclaje que les dije anteriormente

Finaliza la sesión al ser la dieciocho horas con veinte minutos.

Roxana Lobo Granados
SECRETARIA

Minor Jiménez Gutiérrez
PRESIDENTE